



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 70-001-33-33-003-2020-00030-00
DEMANDANTE: Luis Felipe Salgado Montiel
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo – Secretaría de Educación Municipal
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

ASUNTO: *Reprogramación de fecha de audiencia inicial*

Ante el cambio y reciente posesión del titular del Juzgado, a quien le asiste el deber de adelantar varios trámites administrativos e institucionales al interior del Despacho¹, se dispondrá la reprogramación de la fecha de realización de la audiencia de inicial que en su momento fue programada para el día 24 de junio de 2021 a las 2:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **viernes 9 de julio de 2021, a las 9:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual. El Despacho, oportunamente indicará, por medio de los correos electrónicos suministrados en el proceso, la plataforma, el enlace y el protocolo digital, para que los sujetos procesales accedan y participen en la audiencia. Con el fin de garantizar la buena marcha de la misma y verificar el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos, se exhorta a los intervinientes conectarse con media hora de antelación.

SEGUNDO: Recuérdese a los sujetos procesales que cualquier memorial o documento con destino al proceso deberá ser enviado al correo institucional del despacho: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ**

**ORAL 003
JUZGADO ADMINISTRATIVO
SINCELEJO-SUCRE**

¹ En aras de cumplir eficazmente con las nuevas directrices y medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el uso de las TIC en la realización y grabación de audiencias.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54ff753b181b1e74bd584010f18e28f6937e6bd9767adb9c06ad033056
40c20d

Documento generado en 22/06/2021 12:31:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>